



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 11958/2023 de fecha 09.11.2023, que Aprueba el Proyecto y Distribuye Recursos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia Año 2.023 (E22357/2023).
4. Decreto Exento N° 4.984 de fecha 16.11.2023, que Aprueba Resolución Exenta N° 11958/2023.
5. Decreto Exento N° 393 de fecha 22.01.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-21-LP24.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.03.2024.
7. Decreto Exento N° 1.324 de fecha 18.03.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 1.420 de fecha 25.03.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-56-LP24.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.05.2024.
10. Decreto Exento N° 2.411 de fecha 14.05.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 2.584 de fecha 24.05.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-93-LP24.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.06.2024.
13. Decreto Exento N° 3.265 de fecha 28.06.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 3.744 de fecha 31.07.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-147-LP24
15. Resolución de Acta de Deserción de fecha 11.09.2024.
16. Decreto Exento N° 4.518 de fecha 11.09.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
17. Decreto Exento N° 4.597 de fecha 23.09.2024, que Llama a Propuesta Pública ID 3838-181-LP24
18. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.11.2024.
19. Certificado N° 1.093 del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 109° de fecha 14.11.2024, que Acuerda Autorizar la Suscripción del Contrato.
20. Decreto Exento N° 5.519 de fecha 18.11.2024, que Adjudica Propuesta Pública.
21. Orden de Compra N° 3838-678-SE24 de fecha 27.11.2024.
22. Certificado de Fianza N° F0056708 de fecha 05.12.2024, de la Aseguradora Pro Garantía SAGR., con vencimiento el 26.06.2026.
23. Contrato a Suma Alzada de fecha 05.12.2024.
24. Decreto Exento N° 5.823 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Contrato a Suma Alzada.
25. Póliza N° 11-000000094060 de fecha 11.12.2024, de HDI Seguros S. A., vence 30.09.2025.
26. Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.12.2024.
27. Carta del Contratista de fecha 11.03.2025, solicitando la Recepción Provisoria.
28. Acta de Observaciones de fecha 12.03.2025.
29. Acta de Recepción Provisoria de fecha 04.04.2025, sin observaciones.
30. Informe Técnico de Aplicación de Multas del Proyecto de fecha 04.04.2025.
31. Oficio Ordinario N° 22 de fecha 04.04.2025, que Notifica la Aplicación de la Multa.
32. Correo Electrónico de fecha 04.04.2025, enviado al Contratista notificando sobre la Aplicación de las Multas de la Obra.
33. Punto N° 8.5.1 Multas Por Atraso de las Bases Administrativas de Licitación.
34. Formato N° 1 - Identificación del Proponente firmado por el Contratista Adjudicado.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requirió la Contratación para la Ejecución del Proyecto denominado Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje Los Libertadores, Acera Norte.
2. El Proyecto se financió con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.075.

3. El Acta de Entrega de Terreno que se firmó con fecha 11.12.2024.
4. Con fecha 12.03.2025, se realizó el Acta de Observaciones.
5. El 04.04.2025 se realizó la Firma del Acta de Recepción Provisoria.
6. El Informe Técnico que Aplica la Multa del Proyecto del Inspector Técnico de la Obra de fecha 04.04.2025, que señala el incumplimiento por parte de la Empresa Contratista Señora Patricia Balesca López Romero, que después de realizarse el Acta de Observaciones hasta realizar el Acta de Recepción Provisoria, han transcurrido 23 días de Retraso en la Entrega de la Obra, según lo dispuesto en el Punto N° 8.5.1 de las Bases Administrativas de Licitación de la Obra denominada "Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje Los Libertadores, Acera Norte II".
7. Según Oficio Ordinario N° 22 de fecha 04.04.2025, donde se notifica a la Empresa por las Multas asociadas a su incumplimiento enviada al correo electrónico señalado en Formato N° 1 [REDACTED] y otorga un Plazo de 5 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto N° 8.5.5 de las Bases Administrativas de Licitación, para que la Empresa presente los descargos correspondiente, con el fin de exponer su versión de los hechos y aportar los antecedentes que estime pertinente en su defensa.

## DECRETO EXENTO N° 0914

1. **APRUÉBESE**, el **Acta de Recepción Provisoria** de fecha 04.04.2025 del Proyecto denominado "**Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje Los Libertadores, Acera Norte II**", a cargo de la Señora **Patricia Balesca López Romero**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Sector Los Boldos Lote N° 2 Camino a Barreales S/N, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **APLÍQUESE**, la **Multa Diaria por Atraso** del Proyecto denominado "**Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje Los Libertadores, Acera Norte II**", equivalente al **0,1%** del **Valor del Contrato**, que se descontará del **Último Estado de Pago**, por incumplimiento al Punto N° 8.5.1 de las Bases Administrativas, correspondiente a **23 días de atraso** en el Término del Proyecto, a cargo de la Señora **Patricia Balesca López Romero**, RUT N° [REDACTED]
3. **NOTIFÍQUESE**, al Contratista el Oficio Ordinario N° 22 de fecha 04.04.2025, al correo electrónico del Contratista [REDACTED] en virtud en lo dispuestos en el Formato N° 1 denominado Identificación del Proponente, adjunto a su Propuesta.
4. **OTÓRGASE**, por este Acto un Plazo de 5 días hábiles administrativos para la presentación de sus descargos desde la Notificación del Oficio Ordinario N° 22 a través del Correo Electrónico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. C.:  
- Alcaldía (01)  
- SECLAN (01)  
- Archivo (01)

**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde